



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, diciembre 14 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-169-16 D.E. D-8134/16 SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO** Ref: Construcción Centro Comunitario B° Güemes LICITACION PUBLICA 23/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro. 2546/2016, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nro. 23/2016, destinada a la Obra de CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO del Barrio Güemes; y el gasto que demande esta obra, por la suma total aproximada de \$ 6.975.984,00.

Que se adjuntan las constancias de publicación e invitaciones cursadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que en el Acto de Apertura se presentó una sola oferta; del análisis, surge, que la misma no registra incumplimientos en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que no sean subsanables por el oferente.

Que conforme a la evaluación realizada, la Comisión Evaluadora, considera admisible y conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pergamino, la oferta presentada por la firma CAMPILONGO, MIGUEL H. por la suma de pesos siete millones setecientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho c/18/00, (\$ 7.773.178,18).

Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 155 de la Ley Orgánica Municipal y art. 202 Reglamento de Contabilidad, ante la presentación de una sola oferta, debe intervenir el Honorable Concejo Deliberante.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante **aprobó por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga- realizada el día 13 de diciembre de 2016**, la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3200/2016, dictado por el -----Departamento Ejecutivo con fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto se transcribe:

“**ARTICULO 1º.-** Adjudicar ad-referéndum de la pertinente autorización por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACION PÚBLICA 23/2016, a la firma CAMPILONGO, MIGUEL H., pesos siete millones setecientos

setenta y tres mil ciento setenta y ocho c/18/00, (\$ 7.773.178,18), para Obra de CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO del Barrio Güemes, de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

ARTICULO 2º.-El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Subjurisdicción: 1110118000-PRO. 64.51.00-FF 133-COD.4.2.1.0.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la autorización correspondiente; atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, vuelva al Departamento Ejecutivo, para la promulgación de la Ordenanza respectiva”.-

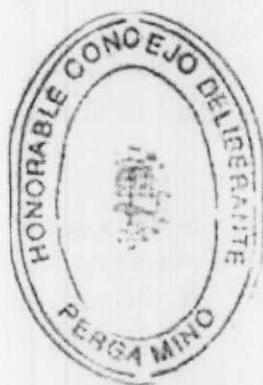
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

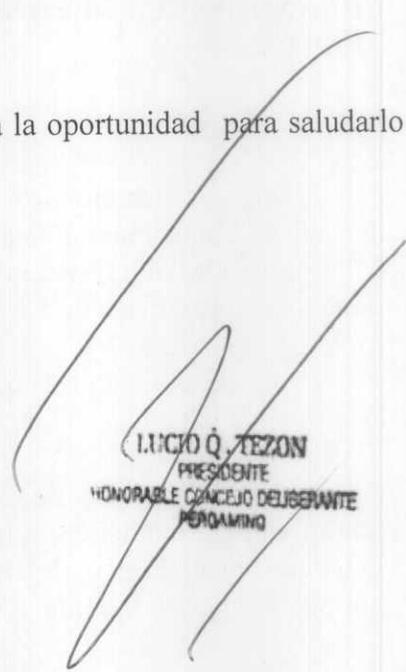
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8493/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO